



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Recepción de Escritos de Petición de Servicios y/o Solicitudes				
DESCRIPCIÓN:				
Se recibe el escrito de petición de servicios y/o solicitudes que competan al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; para registro y remisión a las áreas competentes; las cuales brindarán la resolución al mismo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 25, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 33 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona física, jurídico colectiva o institución requiera entregar documentación o formular una petición dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, en caso de instalación y constancias		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; b) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y c) Las pruebas que se ofrezcan, en su caso. d) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio; e) Los planteamientos o solicitudes que se hagan; f) Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto. 		Si	2	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 33 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A

B





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<p>g) Agregar leyenda: solicito que la notificación se realice por estrados físicos conforme al Artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Adjuntar al escrito:</p> <p>1. Identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional vigente, presentar en original para cotejo);</p> <p>2. Documento con el que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio. Carta poder simple: mandato privado ante dos testigos anexando copia de INE del otorgante y testigos.</p> <p>Nombramiento de albacea: acto judicial a través del cual se designa a la persona encargada de hacer cumplir la última voluntad del autor de la herencia, el cual podrá ser nombrado por el juez o reconocido por el notario público en caso de que haya testamento.</p> <p>3. En su caso, documentos que ofrezca como prueba.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>!</p> <p>!</p> <p>!</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Escrito dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga:</p> <p>a) El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;</p> <p>b) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y</p> <p>c) Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.</p> <p>d) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio;</p> <p>e) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;</p> <p>f) Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto.</p> <p>g) Agregar leyenda: solicito que la notificación se realice por estrados físicos conforme al Artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Adjuntar al escrito:</p> <p>1. Identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional vigente, presentar en original para cotejo);</p> <p>2. Documento con el que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio. Carta poder simple: mandato privado ante dos testigos anexando copia de INE del otorgante y testigos.</p> <p>Nombramiento de albacea: acto judicial a través del cual se designa a la persona encargada de hacer cumplir la última voluntad del autor de la herencia, el cual podrá ser nombrado por el juez o reconocido por el notario público en caso de que haya testamento.</p> <p>3. En su caso, documentos que ofrezca como prueba.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>2</p> <p>!</p> <p>!</p>	<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Art. 33 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>

M

[Signature]

[Signature]





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>I. Escrito dirigido al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, que contenga:</p> <p>a) El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre;</p> <p>b) Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y</p> <p>c) Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.</p> <p>d) El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el municipio;</p> <p>e) Los planteamientos o solicitudes que se hagan;</p> <p>f) Correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono de contacto.</p> <p>g) Agregar leyenda: solicito que la notificación se realice por estrados físicos conforme al Artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	Si	2	<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Art. 33 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p> <p>Artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>Adjuntar al escrito:</p> <p>1. Identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional vigente, presentar en original para cotejo);</p> <p>2. Documento con el que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio. Carta poder simple: mandato privado ante dos testigos anexando copia de INE del otorgante y testigos.</p> <p>Nombramiento de albacea: acto judicial a través del cual se designa a la persona encargada de hacer cumplir la última voluntad del autor de la herencia, el cual podrá ser nombrado por el juez o reconocido por el notario público en caso de que haya testamento.</p> <p>3. En su caso, documentos que ofrezca como prueba.</p>	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles, a excepción de los trámites que tengan plazo establecido en la Ley de la materia.		
COSTO	Gratuito	Fundamento jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO
			No
			TARJETA DE DÉBITO
			No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Factibilidades de los servicios para uso no doméstico. Lavado de cisterna de agua potable, solicitud de obra hidráulica o sanitaria.

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 de febrero 2024</p>
--	--	--



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx